

ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: IVAN TORAL CALLE Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SEBASTIAN TORAL ESPINOSA.

CUANTIA: 2'500.000

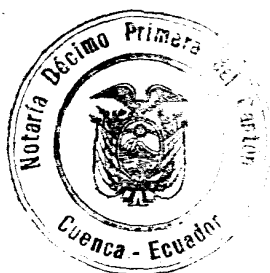
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de marzo del dos mil, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte los señores **IVAN TORAL CALLE Y MARTHA NIETO**, casados, y Por otra parte, el señor **FERNANDO TORAL CALLE**, casado, en calidad de padre y representante legal de su hijo menor de edad **SEBASTIAN TORAL ESPINOSA**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los señores Iván Toral Calle y Martha Nieto, casados. Por otra parte y como comprador comparece el señor Fernando Toral Calle, casado quien lo hace en su calidad de padre y representante legal de su hijo

menor de edad Sebastián Toral Espinosa. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Los señores Iván Toral Calle y Martha Nieto, en virtud de la sociedad conyugal entre ellos formada, son socios de la compañía LAROTPRINT CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Decimoprimerá del cantón Cuenca, doctora Lilliana Montesinos Muñoz el día dos de febrero del dos mil. esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta, el día primero de marzo del dos mil. El capital de la Compañía es de diez millones de sucres, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por diez mil participaciones de un mil sucres cada una, de las cuales el señor Iván Toral Calle y la señora Martha Nieto son propietarios de dos mil quinientas participaciones. **TERCERA TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los señores Iván Toral Calle y Martha Nieto transfieren dos mil quinientas participaciones de la Compañía "LAROTPRINT CIA. LTDA.", por un valor de un mil sucres cada una, a favor del señor Sebastián Toral Espinosa, representado en esta escritura, por su padre, por su padre señor Fernando Toral Calle. Los vendedores declaran haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El compareciente comprador, señor Fernando Toral Calle, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y manifiesta expresamente que las recibe a nombre de su hijo Sebastián Toral Espinosa. Se adjunta copia del acta de la Junta General extraordinaria universal de Larotprint Cía. Ltda. de catorce de marzo del dos mil, en la cual se autorizó la transferencia de dominio de las participaciones y la aceptación de Sebastián Toral Espinosa como socio de la compañía. **CUARTA:** La



cuantía es DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente; Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAROTPRINT
CIA. LTDA., REALIZADA EL 14 DE MARZO DEL 2000**



En la ciudad de Cuenca, a 14 de marzo del 2000, a las 10h00, se reúnen todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.: señor Fernando Toral Calle, propietario de cinco mil participaciones de un mil sucres cada una; señorita María Paula Toral Espinosa, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Iván Toral Calle, propietario de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una. Preside esta reunión la señorita María Paula Toral Espinosa, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Fernando Toral Calle, Gerente de la Sociedad.

Una vez reunidos y encontrándose presente el cien por ciento del capital, los socios deciden reunirse en junta general extraordinaria universal, para conocer el siguiente orden del día: 1.- Autorización para que el señor Iván Toral Calle venda el total de sus participaciones; 2.- Redacción y aprobación del acta.

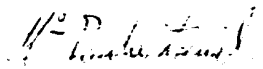
Los socios aprueban el orden del día por unanimidad, por lo que inmediatamente pasan a conocer el primer punto del orden del día. El señor Iván Toral Calle manifiesta a los socios que ha resuelto vender la totalidad de sus dos mil quinientas participaciones en Larotprint Cía. Ltda. al señor Sebastián Toral Espinosa, por lo que pide que esta junta autorice la transferencia de dominio de las participaciones, de conformidad con la Ley.

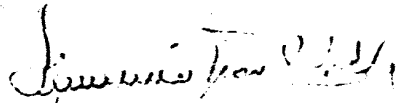
Los socios, por unanimidad, autorizan al señor Iván Toral Calle la venta de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Sebastián Toral Espinosa, y asimismo resuelven unánimemente aceptar al comprador de las participaciones como socio de Larotprint Cía. Ltda. En vista de que el comprador es menor de edad, en la escritura de transferencia de dominio comparecerá, en su nombre, su representante legal, señor Fernando Toral Calle.

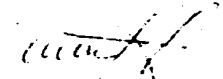
Asimismo los socios autorizan a la Gerencia a que, una vez realizada la transferencia de dominio de las participaciones, y cumplidos los trámites legales necesarios, asiente la transferencia en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Una vez cumplido el primer punto del orden del día, la Presidencia concede un receso a Secretaría a que ésta redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la que es aprobada por los asistentes.

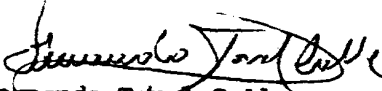
Para constancia firman todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.


María Paula Toral Espinosa
Presidenta


Fernando Toral Calle.
Gerente-Secretario

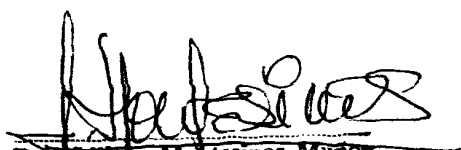

Iván Toral Calle,
socio.

Certifico que es fiel copia
del Original


Fernando Toral Calle
Gerente-Secretario

Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. f) Iván Toral C.I. 010081482-1 f) Martha Nieto C.I. 010113108-4 f) Fernando Toral C.I. 010126500-7 f) L Montesinos, la Notaria Decimoprimeras

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración

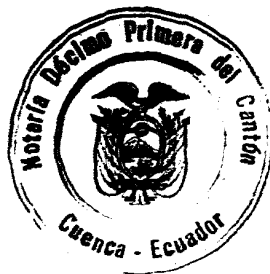

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: QUE HE SENTADO RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ.

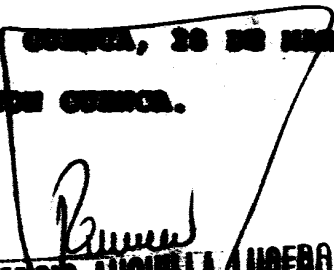
Cuenca, 29-marzo-2000.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
OTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RA-

ION: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente ~~transfere~~transfereencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: LABORPRINT CIA. LDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 86 del REGISTRO MERCANTIL, el uno de Marzo del dos mil. CUENCA, 28 DE MARZO DEL 2.000. EL REGIS - TRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

